



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00094 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Especializada de Ahorro y Creidto Coopantex
Demandado	María Alexandra Barrera Vera y otros.
Decisión	Suspende proceso

Habida cuenta que la parte ejecutante no emitió pronunciamiento alguno respecto de la solicitud elevada por la operadora de insolvencia económica de persona natural no comerciante, del Centro de Conciliación de Servicios Integrales para el Desarrollo Humano Corporativos, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 545 del C. G. del P., se ordena la suspensión del presente proceso, en lo que atañe a la coejecutada señora María Alexandra Barrera Vera, continuándose el mismo en contra de los demás pretendidos.

Por otro lado, ejecutoriada la presente providencia, remítase el proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito para lo de su competencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **d6d08af390c12d5bed2acec6032b95492bcf9064950f63bade26daddd358a62c**

Documento generado en 04/03/2022 08:30:32 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>